



CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA XVIII OLIMPIADA INFORMÁTICA DE CASTILLA LA-MANCHA. ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2024/2025

El Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la Escuela Superior de Informática (en adelante, ESI) de la Universidad de Castilla-La Mancha, conjuntamente con el Aula CGI-UCLM, el Aula UBOTICA-UCLM, el Aula NTT DATA-UCLM, la cátedra Telefónica, el Instituto de Investigación en Informática de Albacete (I3A), el Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información (DTSI), el Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información (ITSI) de Ciudad Real y el Departamento de Sistemas Informáticos (DSI) convocan los premios de la XVIII Olimpiada Informática de Castilla La-Mancha, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convocan los premios de la XVIII Olimpiada Informática de Castilla La-Mancha para las modalidades Bachillerato y Ciclos Formativos.

Esta convocatoria conjunta pretende premiar a los participantes de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Bachillerato/ESO y de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Ciclos Formativos en la fase final presencial. Cada equipo participante contará con un máximo de tres integrantes.


Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes de **3º y 4º de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos** de centros educativos de Castilla-La Mancha.
2. Haber participado en las fases previas clasificatorias de la XVIII Olimpiada de Informática, habiéndolas superado y estando clasificado entre los diez mejores de cada categoría.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas, que se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se hará por parte de los tutores de los centros educativos de los equipos participantes, de forma electrónica a través del enlace habilitado para tal propósito en la página web de evento (<https://olimpiadasinformatica.uclm.es>).
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las **23:59 h. del 20 de abril de 2025**.
3. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases.
4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la participante.

ID. DOCUMENTO	nIAPNzgFEh		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	03-03-2025 16:27:59	
 nIAPNzgFEh			

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicarán los siguientes premios, expresados en cantidad bruta:

Premio/Modalidad	Patrocinador	Cuantía para cada estudiante integrante del grupo participante
1er. Premio Bachillerato/ESO	- Aula NTT DATA-UCLM (500 €) - Aula Alpinia (500 €) - Instituto de Investigación en Informática de Albacete (I3A) (600 €) - ESI (200 €)	600 €
2º Premio Bachillerato/ESO	- Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información (ITSI) (1.000 €) - ESI (200 €)	400 €
3er. Premio Bachillerato/ESO	- Cátedra UCLM – Telefónica (500 €) - ESI (100 €)	200 €
1er. Premio Ciclos Formativos	- ESI (1.800 €)	600 €
2º Premio Ciclos Formativos	- Departamento de Sistemas Informáticos (DSI) (500 €) - Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera (500 €) - ESI (200 €)	400 €
3er. Premio Ciclos Formativos	- Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información (DTSI) Ciudad Real (600 €)	200 €


Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. Los premios serán aportados por los siguientes patrocinadores en la forma que se indica:

Patrocinador	Premios	Aplicación presupuestaria
Aula NTT DATA UCLM	500 €	005430041/541A/48006
Aula Alpinia-UCLM	500 €	00541R370/541A/48006
ESI	2.500 €	00440470/422D/48006
Instituto de Tecnologías y Sistemas de Información (ITSI)	1.000 €	0116029/541A/48006
Instituto de Investigación en Informática de Albacete (I3A)	600 €	0116017/541A/48006
Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información (DTSI)	600 €	00421372/541A/48006
Departamento de Sistemas Informáticos (DSI)	500 €	00421276/541A/48006
Cátedra Telefónica-UCLM	500 €	00541R348/541A/480
Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de Talavera	500 €	00440780/422D/48006

2. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de **7.200,00 € (siete mil doscientos euros)** y los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la tabla anterior, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

3. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

ID. DOCUMENTO	nIAPNzgFEh	Página: 2 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA	03-03-2025 16:27:59	
 nIAPNzgFEh		

4. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la UCLM queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de los solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Los centros premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar sus nombres por diferentes vías.

3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrán ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción y características del concurso

1. Los equipos participarán en una serie de rondas de preguntas a responder en el menor tiempo posible. Las preguntas versarán sobre su temario educativo. Los equipos que más preguntas respondan correctamente empleando el menor tiempo tendrán mayor puntuación.

Por último, los tres mejores clasificados de cada modalidad con base en la puntuación conseguida en la prueba de la fase final participarán en la ronda final de preguntas y respuestas que determinará el primer equipo clasificado, el segundo equipo clasificado y el tercer equipo clasificado de cada modalidad.

2. Un candidato no podrá recibir más de un premio en esta convocatoria.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Dirección de la ESI, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web del evento (<https://olimpiadasinformatica.uclm.es>).

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Escuela Superior de Informática (UCLM)

Dirección: Paseo de la Universidad, 4, 13071 Ciudad Real

Email: esi@uclm.es

Tel. +34 926295429

Décima. Comisión de selección, propuesta de ganador y resolución.


1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

2. Los premiados serán los equipos finalistas acorde a las reglas expuestas en el apartado anterior. En caso de no presentarse a la final ninguno de los contendientes, no se asignará ningún premio.

3. Con el fin de velar por el cumplimiento de las reglas y tomar decisiones en función del discurso de los acontecimientos, habrá una comisión o jurado formada por los profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha:

a. Julio Alberto López Gómez, Profesor contratado doctor interino, UCLM

b. Eusebio Angulo Sánchez-Herrera, Profesor contratado doctor, UCLM

ID. DOCUMENTO	nIAPNzgFEh	Página: 3 / 5	
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-03-2025 16:27:59	
 nIAPNzgFEh			

c. Crescencio Bravo Santos, Catedrático de Universidad, UCLM

4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones de la persona inicialmente premiada.

5. A la vista de la propuesta de concesión provisional formulada por las comisiones, el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de adjudicación provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

6. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del evento (<https://olimpiadasinformatica.uclm.es>).

7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúnan las comisiones.

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del evento (<https://olimpiadasinformatica.uclm.es>). Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

9. Si la Comisión considera que ha habido alguna irregularidad, los premios podrán declararse desiertos.

10. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona o el equipo premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al director de la ESI. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.

3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.


Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Décimo tercera. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

ID. DOCUMENTO	nIAPNzgFEh		Página: 4 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	03-03-2025 16:27:59	
 nIAPNzgFEh			

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. La Vicerrectora de Proyección Universitaria
de la Universidad de Castilla-La Mancha

REBECA RUBIO RIVERA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

ID. DOCUMENTO	nIAPNzgFEh		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		03-03-2025 16:27:59	
 nIAPNzgFEh			